

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO**

Cusco, 29 de mayo de 2024

En el ambiente del Salón de Sesiones de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, siendo las ocho horas del día veintinueve de mayo de 2024, se reunieron de manera presencial el Consejo de Facultad de Derecho de la Universidad Andina del Cusco. La Secretaria Académica procede a verificar la asistencia de los integrantes del Consejo de Facultad:

**I. LISTA DE ASISTENCIA**

- Dr. Uriel Balladares Aparicio
- Mg. Justino Lucana Orué
- Dr. Roberto Gonzales Alvarez
- Mg. Percy Velasquez Delgado.
- Dr. Antonio Fredy Vengoa Zuñiga
- Dr. Iván Herik Hermoza Rosell
- Est. Mauricio Leandro Medina Soto
- Est. Stefani Lisbeth Quiroz Chavez
- Est. Paula Celia Laurel Condori

Contando con quórum reglamentario, se procede a dar apertura a la Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad, señalado para el día de la fecha.

**II. LECTURA Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR**

La Secretaria Académica da lectura del acta anterior de sesión ordinaria de fecha 04 de abril del dos mil veinticuatro, la misma que es consultada a los miembros del Consejo de Facultad, quienes aprobaron por unanimidad y la suscribieron.

**III. LECTURA DE DESPACHO:**

- OFICIO N° 0415-2024-FQ-UAC: QUEJA INTERPUESTA POR LA ESTUDIANTE SHANTAL DUAN PAJUELO FARFAN POR MALTRATO PSICOLÓGICO EN CONTRA DE LOS ESTUDIANTES GERMA YOLI POZO MENDOZA Y ANGELY ALMONTE FLOREZ, REMITIDO POR EL DIRECTOR DE LAFILIALDE QUILLABAMBA.
- OFICIO N° 048-2024-DAD-UAC: EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE DOCENTES NOMBRADOS Y CONTRATADOS DEL EPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I, REMITIDO POR EL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO
- OFICIO N° 247-2024/EPG-UAC, REMITIDO POR EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO POR EL CUAL SE SOLICITA APOYO EN LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DEL PLAN DE ESTUDIOS Y SUMILLAS DE CURSOS PARA LA CREACIÓN DE MAESTRIAS DE DERECHO PENAL Y DERECHO PROCESAL PENAL.

**IV. ORDEN DEL DÍA:**

1. Aprobación del PROYECTO DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER Y EL TÍTULO PROFESIONAL EN LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
2. Aprobación del PROYECTO DEL REGLAMENTO DE LAS ÁREAS

ACADÉMICAS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA DE  
LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO.

3. Solicitud del Docente Dr. Alan Felipe Salazar Mujica (se le asigne carga académica completa) y pronunciamiento del Consejo de Facultad respecto de la Queja de la Estudiante Sara Marjorie Loaiza Ccopa.
4. Aprobación de expedientes de Bachillerato y título profesional.
5. Aprobar la conformación de Evaluación de Docentes para recontracta de Docentes para el próximo semestre académico.

**DESARROLLO:**

**INFORMES:**

El Señor Decano de la Facultad Dr. Uriel Balladares Aparicio procede a informar respecto al ascensor, indica que se ha venido gestionando puesto que el ascensor de la Facultad ya ha cumplido su tiempo de servicio y el Sr. Vicerrector ha ordenado la instalación de un nuevo ascensor, pero el Ingeniero encargado ha indicado que no se puede realizar dicha instalación en este semestre sino en vacaciones y también se ha a sustituir el actual ascensor. También informa sobre el tema de la suspensión temporal o definitiva de Pro Tesis, se ha retomado el Reglamento que establece la presentación de tesis para optar al título profesional de Abogado, e indica que ha recibido opiniones en el sentido de que como ya se tenía un antecedente de que los asesores, dictaminantes tenían económicamente un monto mayor de lo que la universidad ofrece, entonces se han reunido los Decanos en el Salón de Sesiones de este Decanato, bajo la dirección del Señor Vicerrector Administrativo porque había opiniones en el sentido de que los colegas de la Facultad cuando se les ha invocado que cumplan con los plazos en la emisión de los dictámenes, le indican que se les paga muy poco por la participación en la sustentación de tesis, pues se paga S/ 250.00 Soles a los dictaminantes y asesores y S/ 100.00 Soles para el replicante, indica que hay descontento de los docentes por ello, indica que los Decanos han acordado que se presente un proyecto de aumento en el monto económico por dicho concepto y que la Facultad está a cargo de dicho proyecto y que está evaluando el monto para dicha propuesta. También refiere que en dicha reunión se indicó que se necesita la presencia de asesores en la Escuela de Posgrado y lo coherente es que se pague más en maestrías y doctorados que en pre grado, por ello indica que están en esa etapa de coordinación, porque no se puede presentar el proyecto sin tener una opinión. También informa sobre el VIII Congreso de Derecho Constitucional a iniciativa del Dr. Fernando Rivero Ynfantas, destacando su labor para el desarrollo de este evento y se ha recibido una respuesta en el sentido de que el Tribunal Constitucional va a auspiciar este evento internacional, refiere que el Dr. Fernando Rivero Ynfantas le ha informado que ya se tiene confirmada la participación de tres ponentes extranjeros y los demás que hacen un total de 14 son ponentes nacionales y se tiene que asumir el costo de pasajes, hospedajes, para cuya organización se tuvo la iniciativa surgió en la inauguración de la Clínica Jurídica donde participó el organizador que trabaja en el Tribunal Constitucional y se informó en presencia de la Rectora y Vicerrectores y la Rectora ha indicado que se organice por ser de trascendencia para toda la universidad y que actualmente ya se tiene esta situación de auspicio del Tribunal Constitucional y esta mañana temprano el Dr. Fernando Rivero Ynfantas ha informado que se ha solicitado mediante un oficio que el Tribunal Constitucional realice audiencias descentralizadas como lo hizo en un anterior congreso con sede en Arequipa; entonces, le ha informado que hay un resultado positivo en el sentido de que el Tribunal Constitucional estaría realizando audiencias descentralizadas en el mes de agosto, por ello a este nivel de informe invoca que se está solicitando la apertura de una cuenta y que se ha conversado con el Señor Vicerrector para poder organizar este evento y se requiere establecer cuotas de inscripción para docentes y para alumnos, por eso están proponiendo teniendo en cuenta que es un evento auto financiado los docentes podrían tener una inscripción de S/ 100.00 y los estudiantes de S/ 50.00 pide que se tenga una opinión uniforme para que el evento en que está el nombre de la universidad, resaltando las actividades del Dr. Fernando Rivero Ynfantas para lograr resultados positivos, y por eso

se necesita la opinión positiva del Consejo de Facultad en forma positiva, y respecto de los montos indica que se va a dar una certificación oficial a los asistentes. Otro informe en cuanto a la marcha de las actividades lectivas en la Facultad, indica que por primera vez se ha tenido la presencia de la Srta. Rectora y Vicerrector Académico con el fin de realizar visitas inopinadas aplicando lo dispuesto por SUENDU, se han escogido 5 salones, ingresando a los salones, levantando el acta respectiva y se ha verificado la presencia de los alumnos y docentes, respecto a los horarios de los docentes indica que al parecer estaría mal redactado el catálogo como se constató en dicha visita, pero indica que son situaciones que se pueden corregir.

**Dr. Iván Herik Hermoza Rosell.-** Aclara que el Vicerrector se confundió al seleccionar la columna del Martes con la del día Miércoles, por eso cuando se ingresaba al salón no se encontraba a los docentes, puesto que fue el Vicerrector quien se equivocó al seleccionar los cursos del día Martes, esa fue la equivocación.

Habiendo concluido los informes, pregunta si hay algún informe o pedidos pendiente por parte de los consejeros.

**Dr. Iván Herik Hermoza Rosell.-** Informa que el Comité de Calidad Académica en la última reunión que tuvieron han acordado que tienen que constituirse a las filiales de Puerto Maldonado, Sicuani y Quillabamba para uniformizar los trabajos que están realizando en el Comité y que también ellos hagan lo mismo en las filiales, incluso también han acordado en brindar cierta información del perfil de ingreso y de egreso y sobre las sumillas de los sílabos que deberían llevarse exactamente igual como se llevan acá, informa que en el caso de la filial de Puerto Maldonado se ha llevado mal, pues hay estudiantes que han hecho o cursado Sucesiones antes de Contratos y han considerado el curso de Contratos como si fuera Sucesiones y por ello el estudiante que ha venido a la sede central parecía que había llevado contratos y no lo había cursado aún y por eso no se podía convalidar las asignaturas, es esa serie de inconvenientes en dicha filial que se deben corregir y esa es una de las razones para constituirse en las filiales y la otra razón es para poner en conocimiento el proceso de acreditación tanto con la RIEV –que ya se tiene- y con el SINEACE y que conozcan los estándares para eso han acudido al Vicerrector Académico –porque no se tenía presupuesto en el POI- para ver si se podía ampliar el presupuesto y menos mal aceptó en hacer la ampliación a S/ 7,000.00 para esos viajes; sin embargo han realizado el cálculo de cuántas personas deben viajar –porque lo correcto debería ser que viajen todos los integrantes de la comisión- pero el presupuesto no alcanzaría para que viajen todos los integrantes; por tanto, han acordado que a la filial de Puerto Maldonado viajen 4 integrantes: El Mg. Silvio Oswaldo Campana Zegarra, Mg. Clorinda Pozo Roldán, el Dr. Iván Herik Hermoza Rosell y la Secretaria de Escuela Karina Vicentina Muñiz Espejo para capacitar al personal administrativo de la filial porque no conocen el procedimiento y se va a presentar el respectivo informe, indica que el viaje a Puerto Maldonado se va a realizar el día 13 de junio del 2024 y los demás viajes se programarán en forma posterior, y que se va a informar oportunamente, indicando que tendría que viajar gran parte del comité pero que el presupuesto no alcanza, es por ello que se está disponiendo de otras actividades que tienen su presupuesto y transferir a esta actividad que les parece la más importante por estar en proceso de acreditación y por eso se está destinando de otras actividades que se tenían programadas para poder cubrir; sin embargo, el día de ayer la Srta. Rectora le comunicó que si necesitaban hacer eso se presentara una petición para que pueda ampliar el presupuesto con el presupuesto que tiene el Rectorado, por eso indica que va a solicitar para ver si es posible viajar a Sicuani y a Quillabamba toda la comisión si es que fuera posible, sino, se delimitará quiénes van a viajar y eso se decidirá en una reunión del Comité e igual indica que se va a informar. También informa que ha empezado a hacer el control de las asignaturas dictadas por los profesores de manera virtual y hay ciertas inconsistencias en ese sentido que también se va a alcanzar con un informe antes de que culmine el semestre y finalmente, habiendo revisado el nuevo Reglamento Marco de Grados y Títulos de la universidad, ha visto que aún siguen considerando al modalidad de Pro Tesis; por tanto, solicita al Señor Decano en el consejo Universitario o en la Asamblea indique que si el Reglamento está considerando dicha

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including a large vertical signature and several smaller ones.]*

modalidad, pregunté por qué no se puede hacer en la Facultad; en todo caso, si ellos han sido los que se han opuesto porque el Vicerrector Académico es el que no quiso que se haga el Pro Tesis, entonces se pregunte por qué aún se está considerando en el reglamento como una modalidad, o en todo caso que se dé el visto bueno a la Facultad para que se siga aplicando esta modalidad.

**Dr. Antonio Fredy Vengo Zuñiga.-** Informa que el día de hoy la Facultad participa en el concurso de posters con dos representantes estudiantes y es la única Facultad que ha presentado más de 39 proyectos y los están tomando como modelos de producción en materia de investigación, lo que se da a conocer que como a las 11.30 am, se estará emitiendo las resoluciones de felicitación especialmente a la Facultad de Derecho y Ciencia Política y a los alumnos que están participando. Indica en este ámbito que también es necesario tener en cuenta que están cumpliendo con todas las actividades programadas por el Vicerrectorado de Investigación conjuntamente que con el Coordinador Dr. Roberto González Álvarez y se está trabajando arduamente y se han invitado a diferentes seminarios de carácter internacional, el curso de redacción científica y quiere hacer notar que hay poca participación cuando ya se insta con petición del Director de Departamento recién hubo una regular asistencia de los docentes en materia de redacción científica. Informa también que se ha cumplido dentro del eje internacional que prevé el Plan Estratégico de la Universidad de presentar las ponencias antes la Red Iberoamericana llevado a cabo el día 4 a 12 de mayo del 2024 y manifiesta de acuerdo al contacto que han tenido con todos los asistentes de diferentes países que el Perú ha quedado muy bien, con una calificación óptima y considera que no sólo se hizo quedar bien a la Facultad de Derecho y Ciencia Política sino también a la universidad y por ello que muchos quisieron el Cusco sea la sede, pero han evaluado y la verdad es que a veces no se cuenta con presupuesto, hay una serie de dificultades y muy posiblemente se esté concretando la sede en México, lo que informa estos dos aspectos para que conste en acta y finalmente invocar a los colegas que están a cargo de círculos de centros, de grupos, les hagan llegar un informe actualizado porque es el único punto que está fastidiando, ya no quisiera reiterar a los colegas, sino que si es que no ha funcionado o no han hecho ninguna actividad este semestre decirlo para repotenciar o atender, entonces hace esta invocación ante esta instancia para que quede dicho y establecido.

**Mg. Justino Lucana Orué.-** Indica que quiere aclarar que de acuerdo al informe del Señor Decano, se dice que la Facultad de Derecho está gestionando al Tribunal Constitucional para que el pleno de los miembros del Tribunal Constitucional vengan al Cusco y realicen las audiencias; al respecto, a la comisión que está realizando esa gestión, deben tener en cuenta que los miembros del Tribunal Constitucional no van a hacer ningún favor a la Facultad de venir una o varias veces al Cusco, sino de acuerdo a la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, establece expresamente en el sentido de que la sede central del Tribunal constitucional es en la ciudad de Arequipa; consecuentemente, dando cumplimiento a la ley, el Tribunal Constitucional debe funcionar en Arequipa y también la misma norma dice que el Tribunal está en la obligación de realizar sesiones descentralizadas en cualquier parte del Perú, lamentablemente por vivir en Lima se imponen y han establecido como sede central la ciudad de Lima y para justificar y aparentar van una vez por año a Arequipa; entonces, si es que tienen que venir al Cusco simplemente deben cumplir con la ley no sólo venir una vez al Cusco sino por lo menos cada medio año porque la ley así lo establece en forma expresa que la sede central es en Arequipa; sin embargo, a dicha ciudad una vez por año, siendo los primeros que deben cumplir con la ley y la Constitución están en esa situación, siempre desde la instalación han convertido como sede central en la ciudad de Lima; de tal manera, no va a ser un favor que la Facultad va a pedir sino, simplemente que se cumpla con la ley, porque es un derecho que se tiene y que se cumpla con la ley, es lo que quería resaltar para que la comisión tenga en cuenta que está haciendo la gestión respectiva.

- **INFORME SOBRE QUEJA INTERPUESTA POR LA ESTUDIANTE SHANTAL DUAN PAJUELO FARFAN POR MALTRATO PSICOLÓGICO EN CONTRA DE LOS ESTUDIANTES GERMAYOLI POZO MENDOZA Y ANGELY ALMONTE**

FLOREZ, REMITIDO POR EL DIRECTOR DE LA FILIAL DE QUILLABAMBAMEDIANTE OFICIO N° 0415-2024-FQ-UAC:

Mg. Justino Lucana Orué.- Al respecto informa que dicho caso ya asido derivado al Tribunal de Honor y que se está tramitando dicho caso.

- OFICIO N° 247-2024/EPG-UAC, REMITIDO POR EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO POR EL CUAL SE SOLICITA APOYO EN LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DEL PLAN DE ESTUDIOS Y SUMILLAS DE CURSOS PARA LA CREACIÓN DE MAESTRIAS DE DERECHO PENAL Y DERECHO PROCESAL PENAL.

Dr, Uriel Balladares Aparicio.- Informe que ya se ha remitido la información solicitada.

**PEDIDOS:**

Se deja constancia que de que no hay pedidos en la presente sesión. Se procede a de lectura de la agenda del día y del Despacho.

**ORDEN DEL DÍA**


1. Aprobación del PROYECTO DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER Y EL TITULO PROFESIONAL EN LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO:

Mg. Percy Velasquez Delgado.- Informa que el día de ayer la Secretaria Académica le informó que el Consejo Universitario ha dejado sin efecto el Reglamento Marco sobre el cual la Comisión de Reglamentos que preside ha trabajado el reglamento específico y por ello indica que en buena cuenta ya no tiene sentido que se apruebe el reglamento específico que había elaborado la Comisión de Reglamentos, aclarando que más que elaborar lo habían adecuado porque hay un nuevo reglamento marco que se ha aprobado hace unos días y no lo han revisado y hay un plazo que se ha concedido de treinta días para revisar y adecuar un reglamento específico; por tanto solicita que se quite de la agenda este punto con el informe que acaba de emitir y que lo puede corroborar la Secretaria Académica.


Dr. Uriel Balladares Aparicio.- Indica que hay que resaltar que sigue vigente el anterior reglamento específico.

Mg. Percy Velasquez Delgado.- Precisa que en las disposiciones finales decía que entraba en vigencia ese reglamento marco y que el reglamento anterior cesaba su vigencia y habría que tener cuidado con el reglamento que está vigente al día de hoy.

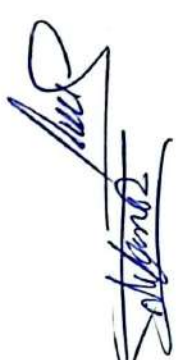
Dr. Iván Herik Hermoza Rosell.- Indica que para no tener dificultades en este sentido y mala interpretación respecto a que hay que entender en Derecho que la suerte de lo accesorio sigue al principal, por tanto se sabe que ese reglamento específico no tendría vigencia porque el reglamento marco es el que norma al reglamento específico por tanto no se podría estar aplicando con una vigencia porque lo accesorio sigue la suerte del principal porque así lo establece la norma; entonces, lo que hay que ver para efectos de estos últimos trámites no varía mucho el esquema del reglamento marco con el reglamento específico y tampoco se puede variar el esquema porque tiene que ser así; entonces, cree que para no tener problemas se tendría que decir a los que están presentando ahora antes de la vigencia que fijen sus trabajos en el reglamento marco así no se tendría ningún inconveniente porque se estaría dando dentro de ese marco, sólo a estos últimos, respecto a los anteriores -antes de la entrada en vigencia del otro reglamento- tendrían que seguir su trámite normal.




**Mg. Percy Velasquez Delgado.-** En referencia a lo indicado por el Dr. Iván Herik Hermoza Rosell, indica que hizo la interconsulta porque tenía la duda y le preguntó al colega Dr. Roberto Gonzales Alvarez y también es de la opinión idéntica a la del Dr. Iván Herik Hermoza Rosell; es decir, si el reglamento específico habría perdido vigencia si es que el reglamento marco determinaba que pierde vigencia; el otro punto es que lo que ha notado como una de las diferencias más resaltantes es que el número de dictaminantes va a cambiar y eso se tendría que adecuar y llamar a los grados que vienen a partir de la vigencia del nuevo reglamento marco, indica que él tiene una examen de suficiencia para el día 4 ó 5 de junio del 2024 y aparecen 2 jurados dictaminantes y 2 replicantes, y cuando revisó el reglamento marco vió que no se había adecuando a 3 dictaminantes como se establece en el nuevo reglamento, entonces habría que ver ese aspecto para no incurrir en una omisión de trámite o una responsabilidad que podrían derivar a la Facultad.




**Dr. Iván Herik Hermoza Rosell.-** Indica estar de acuerdo con el Mg. Percy Velasquez Delgado, pero sin embargo indica que el trámite iniciado por el estudiante es con el reglamento anterior por tanto en pleno trámite no se podría adecuar en ese sentido; entonces, todo que lo que se haya tramitado con la norma anterior, continúa su proceso pese a que el examen se va a realizar mañana o en la próxima semana, pero los que a partir de la entrada en vigencia del nuevo reglamento, esos sí se van a tener que adecuar.



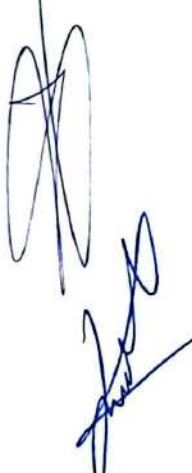
**Dr. Roberto Gonzales Alvarez.-** Sobre el particular indica estar de acuerdo con el Mg. Percy Velasquez Delgado, en tanto es necesario observar el nuevo reglamento marco en las actuaciones que están en trámite, una particularidad de las normas instrumentales -y una procedimental lo es- es que tiene vigencia inmediata; las normas materiales con las que permiten aplicación ultractiva; entonces, en este caso tratándose sí de trámites administrativos deberíamos actuar por lo regulado por el nuevo reglamento marco; indica que en todo caso es una cuestión administrativa, de saber llevar el orden de los expedientes de detenerse un momento mientras la omisión haga su trabajo lo más rápido que puede y la continuidad que se le va a dar al trámite tiene que ajustarse a la nueva regulación y luego se sueltan todos los trámites conforme al propio reglamento de la Facultad.



**Dr. Iván Herik Hermoza Rosell.-** Indica que esto generaría a la Facultad un problema porque se tienen 2 dictaminantes y 2 replicantes y se le ha cursado a los 2 dictaminantes y 2 replicantes con el documento con la normativa anterior en los cuales ellos ya tienen fecha de examen; por consiguiente si se adecúa en esta instancia, se pregunta a cuál de ellos se le va sacar y se podría tener un problema en ese sentido, por eso cree que siendo un aspecto administrativo interno propio de la Facultad, se podría llevar eso de la forma como se ha estado dando y a partir de los trámites ya realizados en vigencia de la norma adecuar los que aún no se han programado, porque ahí va a haber un cierto problema, además es una institución privada y los trámites internos se manejan internamente y no habría ningún problema en ese sentido y explicar de esta forma que se ha venido dando con el trámite anterior, no cree que se tenga problema.



**Dr. Roberto Gonzales Alvarez.-** Indica que esto debe ser solucionado por las disposiciones finales y transitorias, indica que no las ha revisado pero que deben estar ahí previstas; en todo caso sería conveniente apelar a una consulta ante el ente que ha emitido el Reglamento y asumir la orientación que se dé como respuesta; porque si se profundiza un poco más en teoría sobre el asunto normativo, cuando un sistema normativo procesal es cambiado para un sistema, un código nuevo procesal civil por ejemplo deroga un código anterior, es el único caso en que se permite la aplicación ultractiva del ordenamiento cuando faltan realizar unos actos que todavía siguen en marcha y sólo los nuevos a partir de la vigencia del nuevo reglamento; pero cuando es un asunto de modificación del contenido de un ordenamiento ya existente, ahí ya no es posible la aplicación ultractiva sino inmediata, por ello cree que como se trata de un reglamento marco un reglamento general se podría se podría hacerlo que indica



el Dr. Iván Herik Hermoza Rosell pero siempre y cuando lo establezca el órgano que ha emitido el Reglamento a una consulta que absuelva y con eso está solucionado.

**Mg. Percy Velasquez Delgado.**- Indica que lo de la consulta también iba a opinar y esto de adecuar no cree que sea necesario e imprescindible por ejemplo para el examen de suficiencia programado para el 5 de junio del 2024 para retroceder el trámite pues tampoco cree que la teoría lo permitiría, lo que refiere es que si hoy día por ejemplo se va a designar dictaminantes, entonces hoy es que se debe adecuar al reglamento de igual manera para los proyectos de investigación, puesto que el reglamento también dice que hay que derivarlos y los plazos han variado un poco.

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.**- Indica que desde la vigencia del reglamento marco al día siguiente el alumno presenta su trámite se aplica pero si se ha presentado con antelación no.

**Dr. Antonio Fredy Vengoa Zuñiga.**- Indica para complementar respecto a la consulta, el órgano competente en este caso sería la Comisión Académica Permanente del Consejo Universitario que está conformada por los Señores Decanos para apelar y hacer la consulta necesaria.

2. APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL REGLAMENTO DE LAS ÁREAS ACADÉMICAS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO:

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.**- Indica que ya en una sesión de Consejo Universitario la Srta. Rectora señalaba que es necesario que se efectúen las áreas académicas en todas las facultades y por ello él intervino para informar que la Facultad ya contaba con las áreas académicas y tomó conocimiento de que la Facultad de Derecho y Ciencia Política era la única Facultad que cuenta con esas áreas pre establecidas, pero indica que hay que seguir estructurando con términos más específicos como sugerencias que recibió al respecto y felizmente en esta sesión se está tocando el tema del respectivo reglamento sobre que se determina para que un docente esté en una determinada especialidad, puesto que en dicha sesión le han indicado cómo es posible que en la relación esté tal o cual docente si no tiene la Maestría en la especialidad y preguntan en base a qué cosa se está señalando las áreas de investigación, por ello se va a conceder sobre este aspecto para que informe el Presidente de la Comisión de Reglamento.

**Mg. Percy Velasquez Delgado.**- Indica que se les ha cursado el proyecto de Reglamento de las Áreas Académicas, refiere que antes de este proyecto, el Consejo de Facultad aprobó la creación de 6 ó 7 áreas, allí se fundamentó, indica que ya con lo informado por el Sr. Decano de que la Srta. Rectora ha señalado que así se debe funcionar y reiterando lo dijo en ese momento hace varios meses atrás en el sentido de que uno ingresa a las páginas de las facultades nacionales de Derecho como la Universidad Católica y ellos también se organizan por áreas y de igual manera, en las páginas de las universidades extranjeras, y qué oportunamente informó en el caso de Argentina, Chile, España y se les denominan áreas o departamentos y todos se organizan así y salvo que alguno de los consejeros no comparta la misma opinión, considera que se debería aprobar este reglamento que ha tenido la revisión del Señor Decano, del Dr. Roberto Gonzales Alvarez y si hubiera algo que modificar entonces en los próximos meses se harán los ajustes.

**Dr. Roberto Gonzales Alvarez.**- Indica que este reglamento es un reglamento inicial, no es un reglamento complejo sino un reglamento que deposita la confianza de esta organización académica en la figura del Director porque esa designación de quienes integran y en mérito a qué, le parece que también tiene que ser materia de desarrollo conforme el tiempo avanza y conforme se acumula experiencia, no es la idea copiar una idea realidad ajena a la nuestra y seguramente más adelante se irá incluyendo poco a poco de mayores contenidos con las modificaciones para hacerlo más funcional,

nuestra Facultad va a ingresar recién a un espacio académico con esta estructuración tan importante y tan necesaria, solamente quería hacer la aclaración.

**Mg. Percy Velasquez Delgado.**- Para complementar indica que el Señor Decano comenta que los profesores le dicen por qué no son del área penal si uno tiene Maestría en esa especialidad y el otro no, refiere que el primer criterio que al día de hoy y mañana se tiene que aplicar si el reglamento se aprueba hoy es que las especialidades están en función a las asignaturas que dicta el docente, indica que si él dicta Derecho Penal aunque no tuviera la Maestría en Derecho Penal, no puede ser parte del área de Derecho Constitucional, pero el otro punto es con qué criterio se está repartiendo la carga y se vuelve al problema que ya se ha abordado anteriormente y que él ha insistido bastante, ahí está el problema que no se va a poder solucionar muy rápido. Indica que en Derecho Penal indica que hay por ejemplo 15 profesores que podrían dictar pero son pocas las asignaturas, pregunta qué se hace con el resto, indica que una de las alternativas es que esperen a cuando hayan plazas y que regresen a sus casas y se pregunta cómo se cubren las otras asignaturas, ahí se tiene otro problema, pero no tiene mucho que ver con la conformación de las áreas, porque al día hoy es sencilla porque es en función las asignaturas quienes dictan las asignaturas de Derecho Penal y Procesal Penal, forman parte del área de Derecho Penal y Procesal Penal, eso es más sencillo, mientras que el otro aspecto es más problemático.

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.**- Indica que efectivamente la distribución de la carga académica es el gran problema, indica que le preguntaban en el semestre anterior cómo era posible que se le haya dado el curso de Derecho Empresaria a un colega determinado si casi siempre se le ha visto ejerciendo la función tal o realizando otras actividades y hay un punto muy sensible que podría tocarse en otro punto; indica que si recién está empezando a ejercer jamás se podría recibir cuatro cursos para asumir, sería un engaño porque ningún profesional recién salido va a empezar a dictar cuatro cursos, considera que eso se debe modificar, desde luego entiende que eso contempla el aspecto económico, indica que eso se verá en otro momento.

**Dr. Iván Herik Hermoza Rosell.**- indica en referencia al comentario del Mg. Percy Velasquez Delgado y del Dr. Roberto Gonzales Alvarez, indica que sí casi todas las universidades están organizadas por áreas y quien pertenece a un área es considerado especialista en el área en que está inmerso. Indica que ahora se tiene una dificultad que no se ha visto anteriormente, hace unos 6, 7 u 8 años, se podían dar el lujo de poder elegir entre profesores que venían a enseñar a la universidad por las condiciones que venían a enseñar por su conocimiento, por su trayectoria profesional, etc, hoy en día no es factible porque cada vez se tiene menos oportunidad de tener profesores y cada vez es más difícil encontrar profesores, porque se puede encontrar cualquier profesor pero la universidad ya tiene un prestigio ganado para poner a cualquier profesor que venga que pueda tener los requisitos cumplidos, hay que hacer un examen distinto y eso ya les ha pasado que les ha faltado profesores que no cumplieran con ciertas condiciones para el proceso de enseñanza, esto ha cambiado y ahora con el DCAAU que se ha ampliado y seguramente ya es de su conocimiento que las universidades a nivel nacional pueden establecer filiales en cualquier parte del Perú, esto no nos permite encontrar el bagaje de profesores que nos permita enseñar ello en primer término y en segundo lugar, respecto a la cantidad de créditos, por disposición normativa de la universidad que un profesor no puede tener menos de 15 horas académicas que más o menos son 2 asignaturas si fueran de cinco créditos por cada una de ellas y están condicionados al horario, entonces para que cumplan lo que nos requieren que no sea un máximo de 20 horas, un docente necesita llevar 4 asignaturas y en algunos casos hasta 5 asignaturas para cumplir ese aspecto y dentro de eso comparte la dificultad que indica el Mg. Percy Velásquez Delgado, que si bien es cierto puede ser un profesor del área penal no va a poder enseñar las 4 ó 5 asignaturas en materia penal, habrá que buscar en ese sentido un tema relacionado al aspecto penal como Criminalística que tenga relación con el aspecto Penal, y esa actividad la van a hacer en la reestructuración del Plan Curricular en la que se tiene que ver estas deficiencias para que un profesor enseñe Penal, Tributario, Civil y Constitucional, las cuales no tienen relación por ser completamente



*[Handwritten signature]*

diferentes y ya se está dando ese caso, por eso cuando algunos profesores que enseñan en los últimos semestres los estudiantes no tienen idea de algunos aspectos básicos y eso se tiene que mejorar para cambiar esto.

**Est. Mauricio Leandro Medina Soto.**- Indica que en relación a lo que indica el Mg. Percy Velásquez Delgado, efectivamente no debería haber ningún problema, puesto que el semestre pasado con su ayuda los Consejeros Estudiantiles se encargaron de que la carga académica se dieran en base a las especialidades de cada docente y se elaboró un formato en que figuraba qué asignatura estaba dictando y la especialidad y se hizo en base a un cuestionario donde los docentes podían indicar en qué área se especializaba, pero este cuestionario no indagó más porque se indicaba la especialidad, indica también que se acercó al Departamento Académico y preguntó al Dr. Julio Ríos Mayorga si es que ya se estaba cumpliendo con la carga académica por los problemas que hubo en el semestre pasado y me indicó que sí se estaba cumpliendo y está en la comisión de recontractación de docentes para este semestre en que sí la mayoría afirmó que estaba en su carga académica pero hubo algunos que no coincidía con su especialización y esto se dió porque un docente había salido y por la desesperación que los estudiantes no se queden sin docente por un buen lapso de tiempo lo ponían para que cubrirá pero cree que igual se tiene que tocar en otra oportunidad en forma detallada porque el principal perjuicio es para los estudiantes ya que como indicó el Dr. Iván Herik Hermoza Rosell los estudiantes cuando un docente no enseña bien lo estudiantes de los últimos ciclos no saben bien los temas o cómo redactar una demanda o cuáles son los presupuestos que tiene que tener una demanda entre otros.

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.**- Indica que respecto del Reglamento no hay opinión en contra y si en un futuro se tiene que hacer alguna modificación se hará. Por tanto, pone a consideración del Consejo la aprobación del Reglamento referido.


El Consejo de Facultad APRUEBA POR UNANIMIDAD el reglamento en referencia.

**3.- SOLICITUD DEL DOCENTE DR. ALAN FELIPE SALAZAR MUJICA (SE LE ASIGNE CARGA ACADÉMICA COMPLETA) Y PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO DE FACULTAD RESPECTO DE LA QUEJA DE LA ESTUDIANTE SARA MARJORIE LOAIZA CCOPA:**


**Dr. Uriel Balladares Aparicio.**- Indica que este tema se ha tocado en varias sesiones y está pendiente de resolver, indica que precisamente el docente indicado ha venido a la oficina y ha indicado que desea retornar. Indica que un caso similar ha ocurrido en la filial cuando se organiza una actividad por navidad y acuerdan poner cuotas y ello generó el reclamo de un padre de familia porque no solamente es la cuota por ejemplo de S/ 20.00 para la actividad sino el costo de los pasajes hasta el lugar donde se va a llevar a cabo la actividad, así como el hecho de que algunos estudiantes sí tienen capacidad económica y otros no y eso no se puede dejar de mencionar y se le ha indicado este aspecto que cuando los alumnos acuerden este tipo de actividades no se debe aceptar porque es algo que el docente puede manejar. Considera que es algo parecido lo que ha ocurrido con el Dr. Alan Felipe Salazar Mujica. Incluso algunos alumnos han indicado que a pesar de las dificultades algunos colegas van a preguntar al Dr. Alan Felipe Salazar Mujica a hacer las consultas del caso, lo cual está bien, es una muestra de una buena conducta docente. Por ende, está en punto de debate.

**Dr. Antonio Fredy Vengoa Zúñiga.**- Indica que ha leído atentamente el dictamen asesoría legal el cual se pronuncia en el sentido de que sea amparada la petición del Dr. Alan Felipe Salazar Mujica en el sentido de que no hay pruebas por consiguiente cree que es la médula para amparar la petición del docente indicado, saben efectivamente que cuando uno se emociona pone alma vida y corazón en una actividad y puede talvez excederse en algunas cosas pero no son situaciones graves, eso también ha ocurrido en Sicuani y se ha recomendado que vayan a conversar con el Sr. Decano algo parecido en una actividad de cine; entonces, se presentan este tipo de cosas pero que no son alarmantes, por tanto opina que se acceda nuevamente al dictado de clases del docente en referencia.


*[Vertical column of handwritten signatures]*





**Mg. Percy Velasquez Delgado.**- Indica que en referencia al informe de asesoría legal se tiene que no hay nada concreto en contra del profesor indicado y tampoco se haya abierto un proceso ante el Tribunal de Honor o algo así, corresponde que dicho docente regrese a como estaba antes; pero, debe hacer la atinencia que la asignatura de Cine y Derecho o Cine Jurídico no debe ser una asignatura obligatoria o sino electiva, porque hay asuntos más importantes desde la perspectiva profesional que le sirva a los estudiantes, aclara que no está restando importancia a los cursos electivos, porque sí lo es pero en el caso de las asignaturas obligatorias es necesario seleccionar incluso con más horas de las asignaturas que van a servir necesaria y directamente para el ejercicio profesional del joven estudiante.



**Est. Stefani Lisbeth Quiroz Chavez.**- Indica que efectivamente no hay medios probatorios que sustenten el suceso que pasó con el Dr. Alan Felipe Salazar Mujica y por eso también está de acuerdo que retome el dictado de los cursos que ha solicitado siempre y cuando sea en las especialidades que le corresponden para evitar los problemas que se han mencionado antes y también apoya la propuesta del Mg. Percy Velasquez Delgado en el sentido de que dicha asignatura o reducir las horas porque sí bien es cierto es importante para desarrollar las habilidades, pero abarcar 6 meses y 5 horas y estar analizando videos, es más la organización del festival entonces si se puede optar por otro curso; pero indica que sí está de acuerdo con que el docente indicado retorne al dictado de las asignaturas solicitadas.



**Dr. Ivan Herik Hermoza Rosell.**- Desea plantear dos puntos ante el Consejo para que puedan analizar, últimamente hace 4 ó 5 semestres, desde que han iniciado desde la pandemia, ocurre un fenómeno raro en la universidad en el que el estudiante que no rinde académicamente es el que queja contra sus profesores; y puede haber motivos para la queja posiblemente, pero motivo para la queja porque no han podido rendir y entonces se está haciendo eco a una petición de estudiantes que no rinden académicamente y eso hay que tomarlo en cuenta porque como vuelve repetir lo que indicó anteriormente ya no se dispone de ese bagaje de docentes donde pueden llamar a cualquier docente y considera que los que se tiene que hacer es proteger a ese docente y más aun sabiendo que ese docente tiene una trayectoria y conocimiento en la enseñanza en el tema, ha escrito libros, etc. Y por una situación de queja se deja que ese profesor se vaya y dejen de contar con un buen elemento y se trae a otro profesor que va a suplir y que no llega a las condiciones; entonces, no se puede hacer eco de eso, indica que es cierto que deben escuchar y esto se lo dice a los estudiantes representantes, escuchar sí lo que ocurre con los alumnos pero ellos saben con mayor razón que los alumnos que se quejan son los que no rinden académicamente y entonces eso hay que evaluarlo bien y esto es lo que quizás ha ocurrido con el docente Dr. Alan Felipe Salazar Mujica y ha venido alargándose hasta la fecha; indica que está de acuerdo con sus colegas que han participado y los señores estudiantes, respecto que ya no hay razón alguna para que el profesor no pueda tener las asignaturas que se le asignen conforme a su especialidad. Otro aspecto para que los representantes estudiantiles tengan a bien de comunicar a sus compañeros que una vez que se cerró el aporte de notas y se da un plazo de rectificación de notas que es de 48 horas, pasado ese tiempo es imposible que el profesor o el estudiante solicite rectificación de esa nota y lo tiene que hacer por el plazo establecido por ley, pide a los consejeros estudiantiles que comuniquen este aspecto a sus compañeros porque hay estudiantes que quieren que se rectifique después de 10 ó 15 días de haber cerrado el sistema y podrán tener razón o no si es que el profesor se habrá equivocado, pero tienen que hacerlo en su momento, por ello pide que lo comuniquen a sus compañeros, aclarando que dicha comunicación también se está haciendo mediante la Escuela Profesional.

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.**- Indica que se ha producido un hecho sui generis en la Facultad en la Filial de Sicuani, indica que un alumno que es padre de familia quien estudia conjuntamente que sus hijos, indica que dicho padre de familia que es alumno había desaprobado un curso y quería dispensar la asignatura y cuando hizo el trámite en el sistema por error elige la dispensa de todos los cursos y por ello ha tenido que reclamar ante el Vicerrectorado Académico y actualmente ya no es alumno, indica que son situaciones que se presentan sería bueno dar las instrucciones correspondientes, puesto que en


dicho caso es imposible restituir su condición de alumno sino que tiene que esperar a volver a matricularse.

**Dr. Ivan Herik Hermoza Rosell.-** Solicita que por intermedio del Sr. Decano se gire un oficio al Vicerrectorado Académico para que la dispensa de asignaturas se pueda dar solamente por asignaturas y la dispensa académica del semestre se pueda dar en una fecha determinada para que no se pueda tener esa inconsistencia que existe, porque el estudiante quiere dispensar una asignatura y no lee bien lo que está establecido porque las dispensas de asignaturas son posterior a la dispensa del semestre; entonces, ahí está fallando servicios académicos al establecer fechas planas para ambas dispensas, sería bueno solicitarlo para que no se puedan juntar esas dispensas en un mismo periodo.

**Mg. Justino Lucana Orué.-** Respecto al problema del Dr. Alan Felipe Salazar Mujica, indica que en la queja que planteó la alumna hace 2 semestres atrás, le hace dos cargos al referido docente el primero sobre un cobro indebido de dinero y otro -no sabe si es verdad o no- que normalmente no ha asistido a dictar clases en las horas y días que le corresponde, expresamente ha dicho en la primera parte, que se ha realizado de 32 clases solamente ha asistido a 2 clases, para el siguiente aporte que también se hizo algo de treinta y tantas clases, indica que el docente indicado solamente ha asistido una vez, en la tercera parte también similar tiempo de treinta y tantas clases asistió tres veces, indicando que esos son los cargos que hace la quejosa al docente referido; entonces, este fenómeno de incumplimiento de asistir a clases puntualmente como debe ser por parte de los señores docentes, normalmente escucha quejas de los docentes contratados mas no de los docentes nombrados, pero le han dicho varios alumnos de los profesores contratados que lamentablemente no cumplen a cabalidad, sino que van tarde a clases, se presenta y les dan tareas o directamente no van a clases y no les comunican de dicha falta a sus alumnos, lo que lógicamente crea malestar en el alumnado; sin embargo, aparece en el registro de asistencia como si hubieran asistido normalmente; entonces, esas son quejas reiteradas de muchos alumnos con relación a diferentes docentes contratados y eso debe acabar, indica que para ello la norma dice como una de las funciones del Director de Departamento supervigilar a los docentes presentándose en el aula en forma presencial para constatar si está dictando o no las clases; entonces, lo que sugiere es recomendar al Director de Departamento que se dé un tiempo para ir a 2 ó 3 salones de clases, pues es cuestión de unos minutos y de esa manera el docente se dará cuenta que si no asiste a clases o llega tarde, corre el riesgo que la autoridad respectiva que es el Director de Departamento estará en falta y por ende se tendrán que ir porque no se puede contemplar estas situaciones de esta manera; entonces, el control efectivo está dicho en la norma, solamente falta cumplir su ejecución por ello, suplica al Sr. Decano recomendar al Señor Director de Departamento y con eso se va a solucionar este malestar que tienen los señores alumnos; indica que, varios alumnos le han dicho de diferentes cursos especialmente de los cursos que se dictan en las noches, refiriendo que los docentes a veces vienen y a veces no vienen; sin embargo, aparece registrada la asistencia del docente, indica que le han manifestado varios alumnos en ese sentido; por eso, la solución es recomendar al Director de Departamento para que controle a los docentes que dictan cursos en el día y en el caso de las clases de noche, se tiene el Coordinador de Turno nocturno, respecto del indicado docente indica que los estudiantes también se quejan que ni siquiera viene; aclara que a él no le consta, pero que está haciendo llegar los comentarios que le hacen los señores alumnos están descontentos en la forma que le han indicado y que está manifestando ahora en esta sesión; entonces, también se tendrá que hacer la recomendación del turno de noche que cumpla a cabalidad su labor.

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.-** Resumen que en consecuencia SE APRUEBA LA REINCORPORACIÓN DEL DOCENTE DR. ALAN FELIPE SALAZAR MUJICA A LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA y se extienda las recomendaciones correspondientes oportunamente.

**Mg. Justino Lucana Orué.-** Indica que inclusive se le advierta al referido docente que si en otra oportunidad se recibe una queja en su contra, lamentablemente se va a tener que ir de la Facultad y por tanto de la universidad.

Dr. Uriel Balladares Aparicio.- Indica que se va a comunicar en ese sentido al docente referido.

**4.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTES DE TÍTULO PROFESIONAL Y BACHILLERATO:**

**RELACIÓN DE EXPEDIENTES PARA SER APROBADOS POR EL CONSEJO DE FACULTAD**

**EXPEDIENTES DE BACHILLERATO – ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO – FACULTAD**

**DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA**

Nº	Nombres	Apellidos	Escuela Profesional
1	ANA PAULA	VALENCIA VALDIVIA	Derecho
2	CARLOS STWARD	PORTUGUEZ RACUA	Derecho
3	CESAR AUGUSTO	RIVEROS ROMERO	Derecho
4	LIZET YADIRA	QUISPE CUTIRE	Derecho

**EXPEDIENTES DE TÍTULO PROFESIONAL – ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO – FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA**

Nº	Nombres	Apellidos	Escuela Profesional
1	RENEE JUAN	TTURO SUMIRE	Derecho
2	ANGEL	CONDE QUINTASI	Derecho
3	MARIA EUGENIA	CAZORLA ARANYA	Derecho
4	DANIELA SILVANA	CHEVARRIA PANATO	Derecho
5	JESUS BRAULIO	CHUCTAYA ALONSO	Derecho
6	ELIAS	VILCA UMIRE	Derecho
7	NILSON	HUAMANI SENCIA	Derecho
8	DANNA CRISTINA	PANCORBO OJEDA	Derecho
9	LOURDES	CHALLCO CCUNO	Derecho
10	RUTH	RAMOS CCAMA	Derecho
11	KEVIN ERIKSEN	SANCHEZ JIMENEZ	Derecho
12	DAJHANA AMADIS	CHAUCA TITTO	Derecho
13	ANTHONY FERNANDO	APARICIO SOTO	Derecho
14	VIANKA TATIANA	JOVE HUAYCHO	Derecho
15	ROSMERY	FERNANDEZ TAPARA	Derecho
16	KARINA	CCOA QUISPE	Derecho
17	GLADYS	CONDORI LIMPI	Derecho
18	JEAN FRANCO	PACHECO PAUCAR	Derecho
19	KAREN TAYMIT	HUAMAN QUISPE	Derecho
20	BRENDA SOLEDAD	MANZANO MORENO	Derecho
21	CHRISTIAN ALBERTO	BAILON MOLLEHUANCA	Derecho

El Consejo de Facultad APRUEBA los expedientes indicados.

**5.- CONFORMACIÓN DE EVALUACIÓN DE DOCENTES PARA RECONTRATA DE DOCENTES PARA EL PRÓXIMO SEMESTRE ACADÉMICO:**

Mg. Percy Velasquez Delgado.- Indica que le parece que la directiva que regula esta evaluación, pediría que lo verifique la Secretaria Académica, indica se hace esa evaluación con algún docente que

*[Handwritten signature]*

ha tenido algún problema durante el semestre, con los demás, indica que es una recontracta casi automática, la prueba es que cuando uno participa en dicha comisión de evaluación, mira al profesor, le hace 2 preguntas que tampoco son rigurosas porque no es para tomar una examen de conocimiento, pues preguntarle algo sobre alguna materia sería absurdo; se le pregunta si está de acuerdo con la asignatura si ha tenido alguna queja, considera que habría que optimizar el tiempo de todos los que trabajan en general en la universidad y en la Facultad, pues no ve respecto de estas comisiones su trascendencia porque prácticamente es automático, lo que sí sería importante es con los profesores que ya tienen un problema -indica como ejemplo el caso del Dr. Alan Felipe Salazar Mujica- para entrevistarlos y hablar de esos problemas y tratar de que entienda haya algo que pueda estar haciendo mal, etc., pero en relación a los demás, particularmente considera que ya no debería formarse una comisión y hacer una relación y una entrevista porque ya es casi automático, más aun teniendo en cuenta lo que ha dicho el Dr. Iván Herik Hermoza Rosell, pues ya mismo no se tiene para decir que hay otro profesor mejor, no se tiene esa posibilidad; entonces, considera que se está incomodando a algunos que tienen problema de disponibilidad de horas para las entrevistas, recuerda que algunas veces han pedido reprogramación y no se les ha reprogramado; entonces, a ese profesor contratado se le puso en apuros enviando documentos, entre otros.

*[Handwritten signature]*

**Dr. Iván Herik Hermoza Rosell.-** Sobre ese punto, la normativa dice que para la recontracta de docentes se tiene que entrevistar a los docentes, porque antes era distinto, tenían que presentar sus expedientes por mesa de partes y se les hacía una entrevista a todos, incluso antes los docentes que se entrevistaban hacían una clase modelo lo cual era todo un proceso, pero ahora es mucho más rápido; entonces el Reglamento dice que esta comisión debe estar conformada por el Director de Departamento, el Director de Escuela Profesional y un profesor elegido por el Consejo de Facultad o Junta de docentes; entonces, es aplicación del reglamento y por tanto, se tiene que cumplir porque se tiene que entregar el resultado de que se ha entrevistado a los profesores ante el Señor Decano y a su vez el Sr. Decano informe al Vicerrectorado Académico, por eso es una necesidad.

*[Handwritten signature]*

**Mg. Percy Velasquez Delgado.-** Indica que insiste en que se realice el trámite porque recuerda haber leído que estas entrevistas es sólo para aquellos profesores que están en problemas, es decir al resto se le evalúa por decir el informe del Jefe de Departamento, eso es trabajo interno de la comisión sin necesidad de estar citándolos; además, es sólo cinco minutos de entrevista, pregunta qué cosa se puede lograr en cinco minutos.

*[Handwritten signature]*

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.-** Indica que hay formar esa comisión para casos especiales.

*[Handwritten signature]*

**Mg. Percy Velasquez Delgado.-** Indica que el reglamento dice que hay que formar la comisión pero que la entrevista no es imprescindible, por eso indica que la Secretaría Académica podría ayudar con la verificación de esa directiva, porque recuerda haber leído hace un año y medio y por eso le dijo al Presidente de la Comisión para qué necesitan a todos si el reglamento o directiva dice que es sólo respecto a los que tienen problemas en el semestre es a ellos que tienen que entrevistarlos, a los demás solamente se revisa el file, el informe de asistencia del Jefe de Departamento y si hay o no queja y ya está recontracta.

*[Handwritten signature]*

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.-** Indica que con cargo a precisar ese extremo del reglamento, solicita que se proponga a un docente para que integre esa comisión.

**Dr. Iván Herik Hermoza Rosell.-** Propone al Dr. Roberto Gonzáles Alvarez.

*[Handwritten signature]*

**Dr. Roberto Gonzáles Alvarez.-** Indica que considera que debe ser un docente principal debe integrar la comisión junto con los directores, entonces recaería en dichos docentes como el Mg. Justino Lucana Orué, Mg. Leoncio Martiarena Gutiérrez, Dr. Antonio Fredy Vengoa Zuñiga, etc. En todo caso, propone al Dr. Antonio Fredy Vengoa Zuñiga.

*Justino*

**Mg. Justino Lucana Orué.-** Indica que concuerda con lo dicho por el Dr. Roberto Gonzales Alvarez, en su caso particularmente como saben los miembros del Consejo de Facultad está muy ocupado pues es integrante del Tribunal de Honor y debe tramitar varios procesos desde la mañana y las tardes, por esa razón considera que el Dr. Antonio Fredy Vengoa Zuñiga puede integrar la comisión.

**Dr. Antonio Fredy Vengoa Zuñiga.-** Indica que declina en favor del Mg. Leoncio Martiarena Gutiérrez, por tener mayor antigüedad y siempre ha estado presidiendo la comisión y considera que sería una garantía, puesto que él está a cargo de una serie de actividades en el ámbito de investigación y que hay que asistir a muchas reuniones que convoca el Vicerrectorado de Investigación.

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.-** Resume que el Mg. Leoncio Martiarena Gutiérrez ha surgido como una opción en base a la declinatoria del Dr. Antonio Fredy Vengoa Zuñiga.

**Est. Mauricio Leandro Medina Soto.-** Pregunta si es que no es necesaria la participación de un representante estudiantil, porque el año pasado él estuvo parte de la comisión.

**Mg. Percy Velasquez Delgado.-** Indica que recuerda que el año pasado sí formaron parte de la comisión.

**Mg. Justino Lucana Orué.-** Indica que hay que revisar el reglamento y si es que lo contempla, se incorpore.

El Consejo de Facultad APRUEBA POR UNANIMIDAD la designación del Mg. Leoncio Martiarena Gutiérrez como integrante de la comisión.

**6.- APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA DE DOCENTES DE FECHA 22 DE MAYO DEL 2024, POR EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA POSTULACIÓN DEL DOCENTE CONTRATADO JUAN COSIO MUÑOZ AL PROGRAMA DE MOVILIDAD DOCENTE CRISCOS 2024-II:**

El Consejo de Facultad APRUEBA POR UNANIMIDAD el Acta de Junta de Docentes de fecha 22 de mayo del 2024 en referencia.

**INFORME SOBRE QUEJA INTERPUESTA POR LA ESTUDIANTE SHANTAL DUAN PAJUELO FARFAN POR MALTRATO PSICOLÓGICO EN CONTRA DE LOS ESTUDIANTES GERMAYOLI POZO MENDOZA Y ANGELY ALMONTE FLOREZ, REMITIDO POR EL DIRECTOR DE LA FILIAL DE QUILLABAMBAMEDIANTE OFICIO N° 0415-2024-FQ-UAC:**

**Mg. Justino Lucana Orué.-** Al respecto informa que dicho caso ya asido derivado al Tribunal de Honor y que se está tramitando dicho caso.

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.-** Indica que habiendo culminado el informe y las intervenciones se da por terminada la sesión.

Con lo que concluyó la sesión, siendo las 9 horas con treinta y un minutos, de lo que doy fe. Mtro. Judith Antonia Ponce de León Coronado, Secretaria Académica de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Andina del Cusco.

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the right that appears to read 'Dr. Fredy Vengoa Zuñiga' and several other illegible signatures.